



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

728.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2016.

En Melilla, a 11 de julio de 2016, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, de conformidad con el apartado 10 de las Bases Regulatoras de la Subvención publicados en el 5340, de 20 de mayo de 2016, el instructor del procedimiento formula la siguiente propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones a las entidades solicitantes, con el objeto y por los importes que se relacionan en el Anexo, con especificación de las incidencias en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Las AAVV ALHAMBRA, EL MONTE, MARANATA y BARRIO INDUSTRIAL presentan incidencia respecto del cumplimiento de obligaciones tributarias con la CAM.

Las siguientes asociaciones presentan incidencia en la justificación de subvenciones percibidas de la C.A.M: RUSADIR, FEAVEME, TIRO NACIONAL N.A., HISPANIDAD, MUJERES VECINALES, CONVIVENCIA, HIPÓDROMO, NUEVAS CARACOLAS, EL PUEBLO, ESTOPIÑÁN, LA BOLA, TESORILLO, COMUNIDAD, ALHAMBRA, ÁGORA, RÍO DARRO.

Lo que se notifica a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

Melilla, 11 de julio de 2016.

El Instructor,

Andrés Vicente Navarrete